



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: NELLY DEL SOCORRO MEJÍA HOYOS
Demandados: PROTECCIÓN S.A.
COLPENSIONES
Radicado: 05-001-31-05-008-**2023-00251-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Una vez en estudio el expediente se observa que la respuesta a la demanda por parte de COLPENSIONES, fue presentada en debida forma y dentro del término legal, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L. y de la S.S., modificado por la Ley 712 de 2001, por lo que se admite.

Para representar judicialmente a COLPENSIONES, se le reconoce personería para actuar a las doctoras CLAUDIA LILIANA VELA y MARÍA CAMILA MESA MONTOYA, abogadas en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 123.148 y 317.094, en su orden, del Consejo Superior de la Judicatura; la primera como principal y la segunda como sustituta, en los términos conferidos en el poder y la sustitución, allegados al expediente con la respuesta.

Se REQUIERE a la parte demandante para que gestione y acredite la citación por aviso, a PROTECCION S.A.; comunicación de que trata el artículo 29 del C.P.L., (llamada en estos Estrados Judiciales CITACION POR AVISO) donde se **advierta a los demandados que, si no comparece en un término de 10 días hábiles a notificarse del auto admisorio de la demanda, se le nombrará un Curador con quien se continuará la LITIS y se ordenará su emplazamiento.** La Ley 2213 de 2022 no derogó la citada notificación.

Por último, se les reconoce personería como apoderada sustituta de COLPENSIONES, a la doctora NATHALY ANDREA VALENCIA HINESTROSA, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 274.197, del Consejo Superior de

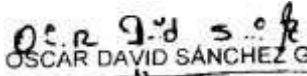
la Judicatura; en los términos conferidos en la sustitución, allegados al expediente el 22 de septiembre de 2023, entendiéndose la revocatoria a la apoderada sustituta inicialmente designada por Colpensiones.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 05 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día 22 de ENERO de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SANCHEZ GIRALDO

El Secretario